

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AVIACIÓN
DIRECCIÓN INGENIERÍA NORMAS Y CERTIFICACIÓN
4.1.205.-CERT-1455/09

"2009, año de la Reforma Liberal"



CONVALIDACIÓN DEL CERTIFICADO TIPO
No. A59CE

SECRETARÍA DE
 COMUNICACIONES
 Y TRANSPORTES



La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en base a la Carta de Política AV-01/02 R1 de fecha 15 de Septiembre de 2006, y al Artículo 21, Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, otorga este documento a favor de:

EMPRESA BRASILEIRA DE AERONÁUTICA S.A.
(EMBRAER)

Con domicilio comercial en: Av. Brigadeiro Faria Lima, 2.170
 12227-901 - Sao José dos Campos - - SP
 Brasil.

Convalidando el Certificado Tipo No. A59CE, Rev. 0 de fecha 12 de diciembre de 2008, otorgado por la Administración Federal de Aviación (Federal Aviation Administration, F.A.A.) de los Estados Unidos de América.

Por lo cual lo enunciado a continuación, reúne las especificaciones mínimas aplicables para su operación segura en acuerdo a las Normas, Procedimientos y Reglamentos requeridos por esta Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), y a las especificaciones del Certificado Tipo de la aeronave, incluyendo la Certificación Tipo de la planta motopropulsora mencionada en esta convalidación.

No. CONTROL D.G.A.C.	IA-75/2009
FABRICANTE:	EMPRESA BRASILEIRA DE AERONÁUTICA S.A.
MODELO:	EMB-500
MARCA DE LOS MOTORES:	PRATT & WHITNEY CANADA
MODELO:	PW617F-E
No. DE CERTIFICADO TIPO DE LOS MOTORES:	E00080EN, Rev. 0, de fecha 3 de octubre de 2008, emitido por la Federal Aviation Administration (F.A.A.)

NO ES VALIDO SIN LA HOJA DE LIMITACIONES ANEXA

VIGENCIA: Esta Convalidación tiene validez indefinida a no ser que sea Suspendido o Revocado por la esta Autoridad Aeronáutica.

FECHA DE EMISIÓN

ATENTAMENTE.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE AVIACIÓN

9 DE DICIEMBRE DEL 2009

ING. GABRIEL TORT FLORES

"2009, año de la Reforma Liberal"

ANEXO A LA CONVALIDACIÓN IA-75/2009
DEL CERTIFICADO TIPO
No. A59CE

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



LIMITACIONES

- 1. Sistema de combustible:** Las unidades del sistema de combustible serán las del Sistema Internacional de Unidades; no obstante, se aceptan las unidades en el sistema Inglés.
- 2. Placas/Letreros:** Las placas y letreros requeridos para instrucciones a pasajeros, emergencias, compartimentos de carga y equipaje en el exterior de la aeronave y cualquier otro que sirva de guía para el personal de apoyo en tierra, debe ser bilingüe, español-inglés, y deben ser aprobadas por DGAC.
- 3. Manual de vuelo de la aeronave (AFM):** Las unidades establecidas en el manual de vuelo de la aeronave, estarán en el Sistema Internacional de Unidades; no obstante, se aceptan las unidades en el sistema Inglés.
- 4. Actualización de la convalidación:** Cualquier enmienda al Certificado Tipo No. A59CE por parte de la Administración Federal de Aviación (Federal Aviation Administration, F.A.A.) de los Estados Unidos de América., deberá ser notificado a esta DGAC para efectos de actualización de la presente convalidación, debiendo informar en esos casos, los cambios y/o circunstancias que generaron la enmienda.
- 5. Aeronaves aprobadas:** Solamente el modelo de aeronave y sus variantes cubiertos por la convalidación IA-75/2009, son aceptadas para su operación por parte de un concesionario o permisionario mexicano.

+++++

FECHA DE EMISIÓN

A T E N T A M E N T E.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE AVIACIÓN

9 DE DICIEMBRE DEL 2009

ING. GABRIEL TORT FLORES